



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 16 de septiembre de 2021

DECRETO N° 151/21

VISTO: La Ordenanza N° 47/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de septiembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **RATIFICA** el Convenio “Regularización de Obras”, entre el Sr. Intendente Municipal Lic. Gustavo Bottasso y el Sr. Secretario de Gobierno Cr. Carlos Alberto Andrés, en representación de la Municipalidad de Hernando y Miembros del Colegio de Ingenieros Civiles, del Colegio de Arquitectos, Colegio de Técnicos Constructores Universitarios y Constructores Universitarios, del Colegio de Maestro Mayor de Obras y Técnicos en Ingeniería y Arquitectura, de la Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Prov. de Córdoba Ley 8470, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 261 de la ciudad de Córdoba.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

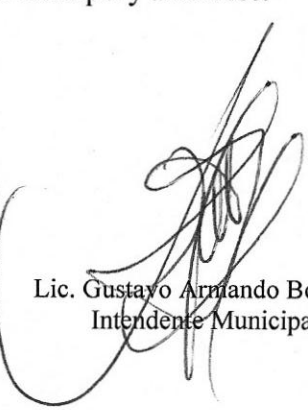
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 47/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal